

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

LA-043D00001-N193-2014

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"**

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas, del día 19 de diciembre del 2014, en la sala de juntas de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Primer piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas); así como lo previsto en el numeral III, inciso b.5) de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Oscar E. Ibarra Martínez, Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales.

A continuación se hace constar el contenido del **Fallo** emitido por la Convocante.

I.- Licitantes cuya proposición se desecha:

LICITANTE	PARTIDA NO ADJUDICADA	PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	RAZONES PARTIDAS NO ADJUDICADAS		
			1	2	3
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA	Prima anual \$11'083,333.34 Prima neta (3 años) \$33'250,000.02	-	X	-

1.- NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

2.- NO CUMPLE LEGALMENTE

3.- NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE

Resultado de la Evaluación Legal y Administrativa (Documentación distinta a las proposiciones):

Se emitió el dictamen legal y administrativo de conformidad con el artículo 36 de las Normas y numerales V.1 y VI.1 de la convocatoria de referencia, con el siguiente resultado:

El licitante **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, CUMPLE en la revisión legal y administrativa (documentación distinta a las proposiciones).

El licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE en la revisión legal y administrativa (documentación distinta a las proposiciones) ya que no presenta, conforme a lo solicitado, el documento previsto en el numeral VI.1 Documentación distinta a las proposiciones, inciso I), el cual no incluye lo referente a la entrega de la póliza, por lo que conforme a lo dispuesto en la convocatoria a la licitación, en su numeral V.1 Criterios de Evaluación, inciso c), *Serán de cumplimiento obligatorio la documentación del Numeral VI.1, los incisos a), b), e), f), i), j) y l), y en*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

LA-043D00001-N193-2014

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"**

el caso de proposiciones conjuntas el Convenio de participación conjunta señalado en el inciso h), los cuales serán evaluados con el criterio de "cumple" "no cumple".

Por lo que con base en el numeral IV.3 Causas de desechamiento, incisos a) Que no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma, la proposición del licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, queda descalificada y en consecuencia desechada.

Resultado de la Evaluación Técnica:

A través del oficio IFT/240/AUDM/DG-AODCH/169/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, Lic. Juan José Sosa Corona, Director General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, informó el resultado de la evaluación técnica de las proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones determinando lo siguiente:

La proposición del Licitante **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos requeridos en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación y la junta de aclaraciones, de conformidad con el análisis de la proposición anexo a la presente acta.

Resultado de la Evaluación Económica:

La proposición del Licitante **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO CUMPLE** en la Evaluación Económica.

II.- Licitante cuya proposición resultó solvente, porque cumple legal, técnica y económicamente:

	LICITANTE	PARTIDA	MONTO ANTES DE IVA
1	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	ÚNICA	Prima anual \$8'295,600.00 Prima Neta (3 años) \$24,886,800.00

III.- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato:

Derivado de la evaluación técnica y económica de la proposición se adjudica el contrato al Licitante: **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA
LA-043D00001-N193-2014
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO Antes de IVA	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
			1	2	3	4
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	ÚNICA	Prima anual \$8'295,600.00 Prima Neta (3 años) \$24,886,800.00	x	-	-	-

1.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	2.- PRECIO MÁS BAJO	3.- PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	4.- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN
--	---------------------	---	--

IV.- Información para la firma del contrato

Se adjudica al licitante **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, el contrato plurianual de la partida única, por un monto total de \$24,886,800.00 (Veinticuatro millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que es de \$3,981,888.00 (Tres millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) lo que da un total de \$28,868,688.00 (Veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Prima neta anual por un monto de \$8'295,600.00 (Ocho millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que es de \$1'327,296.00 (Un millón trescientos veintisiete mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) lo que da un total de \$9'622,896.00 (Nueve millones seiscientos veintidós mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Términos y condiciones del contrato adjudicado:

- A) Condiciones de precio: contrato a precios fijos.
- B) Condiciones de pago: El pago se realizará a la entrega de la póliza, la cual ampara los servicios prestados durante el ejercicio en el que se realice el pago. Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura, a través de transferencia electrónica.
- C) Plazo de entrega de los servicios: de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Licitación.
- D) Lugar de entrega de los servicios: de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Licitación.
- E) El proveedor deberá proporcionar la carta cobertura correspondiente a más tardar al siguiente día de emitido el presente fallo y la póliza la entregará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación del fallo. La cobertura de la póliza será de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2015 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017.

El contrato será firmado en términos de los artículos 48 de las Normas y 73 de los Lineamientos, por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, según sea el caso, en las oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Av.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

LA-043D00001-N193-2014

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"

Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de las Normas, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo, el 29 de diciembre de 2014.

La documentación que deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la presente notificación en la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, es la siguiente:

Original para su cotejo y copia simple de los documentos siguientes: copia certificada del acta constitutiva de la empresa y en su caso de las modificaciones; poder notarial del representante o apoderado legal mediante el cual la empresa le haya otorgado poder suficiente para intervenir y comprometerla en los actos de este tipo; identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional ó credencial de elector con fotografía); cédula del registro federal de contribuyentes y comprobante de domicilio.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información que ya se encuentre en el mencionado registro, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, es necesaria la información por escrito y firmada por el representante legal, referente al nombre o razón social, RFC, banco, número de cuenta, plaza, sucursal y CLABE estandarizada, a fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones esté en posibilidades de realizar el pago mediante transferencia electrónica.

Deberá presentar documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo.

Evaluación Legal y Administrativa: La evaluación de la documentación legal se llevó a cabo por el Lic. Oscar E. Ibarra Martínez, Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director Procedimientos de Adquisiciones y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

LA-043D00001-N193-2014

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"

Evaluación técnica: La evaluación de la propuesta técnica, se llevó a cabo por el Lic. Juan José Sosa Corona, Director General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano

Evaluación económica: La evaluación de la propuesta económica se llevó a cabo por el Lic. Oscar E. Ibarra Martínez, Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales; la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones y el Lic. Juan José Sosa Corona, Director General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano.

El Lic. Oscar E. Ibarra Martínez emite el presente Fallo, en su carácter de Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las Normas, se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Asimismo, se difundirá en el portal del Instituto en el vínculo <http://www.ift.org.mx/iftweb/licitacion-publica/> y se mantendrá un ejemplar para su consulta en la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto Piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del presente acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se informa que esta Licitación es electrónica con base en el artículo 25 fracción II de las Normas, por lo que este acto solo se realiza a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes; no obstante lo anterior, se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de estar presente en el mismo, de conformidad con el artículo 24 penúltimo párrafo de las Normas.

No habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 6 páginas y un anexo de 1 página, firmada para efectos legales y de conformidad por los asistentes a este Acto, para proceder a su envío a través de CompraNet.

POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	

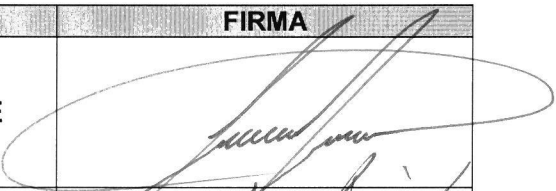
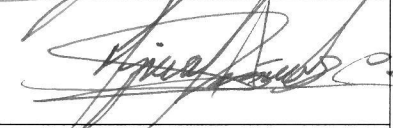
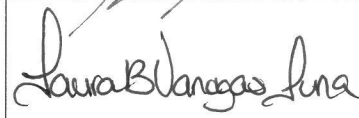
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

LA-043D00001-N193-2014

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"**

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ ÁNGELES	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES	
ING. MIGUEL ÁNGEL PEÑUELAS CRESPO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
C.P. LAURA BERENICE VANEGAS LUNA	SUBDIRECTORA DE LICITACIONES E INVITACIONES	
LIC. CLAUDIA ALICIA RIVAS MALAGÓN	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL	

POR EL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS

NOMBRE	FIRMA
NO HUBO ASISTENCIA	

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
NO HUBO ASISTENCIA		

COMO OBSERVADORES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
NO HUBO ASISTENCIA		

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA LA-043D00001-N193-2014 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"

EVALUACIÓN BINARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-043D00001-N193-2014

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL"

Concepto	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
Sección 1: Responsabilidad Patrimonial del Instituto	Cumple
A) Responsabilidad Profesional en el agregado por toda la Vigencia de la póliza.	Cumple
Sublímite por evento	Cumple
B) Responsabilidad Corporativa de Gestión en el agregado por toda la Vigencia de la póliza	Cumple
Sublímite por evento	Cumple
Sublímite para Gastos de Defensa para toda la sección I (no aplica para Instituto Federal de Telecomunicaciones)	Cumple
Vigencia de la póliza	Cumple
Sublímite por servidor Público	Cumple
Inciso B) Responsabilidad Frente al Estado. En el agregado por toda la vigencia de la póliza	Cumple
Sublímites por Asegurado, por cobertura aplicable	Cumple
Sección III. Fraude al Instituto	Cumple
Coaseguro y Deducible para toda y cada Reclamación :	Cumple
Reconocimiento de antigüedad :	Cumple
Periodo Extendido para Notificaciones	Cumple
Territorialidad :	Cumple
Entrega de Carta Cobertura	Cumple
Entrega de la Póliza	Cumple

La propuesta del Licitante Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, para el servicio consistente en un "seguro de responsabilidad y asistencia legal", se considera técnicamente solvente al atender y dar cumplimiento a la totalidad de requisitos mínimos contenidos en el Anexo 1 de la convocatoria de la presente Licitación.